

CIRCULAR 62 DE 2020

(abril 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del objeto>

PARA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DE: XXXXXXXXXXXXXXX

ASUNTO: Evaluación del aislamiento y definición de medidas posteriores a este. Solicitud de apoyo entre dependencias.

Estimados Viceministros, Directores y Jefes de Oficina,

Para la próxima semana debemos tener definido la forma como nuestra Cancillería continuará desarrollando las obligaciones y responsabilidades que le son propias, como actor central del Gobierno Nacional, por lo tanto, debemos realizar un balance completo y para lo cual les agradezco su habitual compromiso en este ejercicio.

Debemos alcanzar los siguientes objetivos centrales:

- Responder una encuesta preparada por nuestra ARL POSITIVA, sobre cómo han sido estas semanas de confinamiento, en especial, el inventario de herramientas que cada uno de nosotros posee para llevar a cabo las funciones del cargo, así como el tipo de apoyo que requieran los funcionarios a cargo, la cual enviaremos por conducto de la Dirección de Talento Humano.
- Un segundo objetivo es conocer las oficinas y/o las personas que no pueden continuar desarrollando trabajo en casa, teniendo en cuenta los lineamientos generales del Gobierno Nacional y del distrito en el caso de Bogotá, que es prioritario tener en cuenta para el regreso a las oficinas, para lo cual les solicito comunicar antes del próximo jueves 23 de abril de 2020.
- Finalmente, y en consideración a que diversas dependencias del Ministerio se encuentran concentrando esfuerzos para atender y responder a los requerimientos que demanda esta especial situación, presentando a la fecha una alta sobrecarga laboral, es preciso contar con la colaboración que puedan brindar como apoyo para algunas áreas, entendiendo que es con carácter transitorio y en tiempo laboral parcial, especialmente los funcionarios que cuenten con formación jurídica, para lo cual dentro del mismo plazo señalado en la presente circular, les agradezco dejarnos saber.

Como es dable comprender, se trata de situaciones especiales y extraordinarias que requieren de un trabajo en equipo de todos los funcionarios del Ministerio.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

